

DECRETO 1315 DE 2023

(agosto 10)

D.O. 52.483, agosto 10 de 2023

por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el párrafo 1° del artículo 6° del Decreto Ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nómbrase a la señora Laura Andrea Guillem Gloria, identificada con cédula de ciudadanía número 52516534, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, con sede en París, República Francesa.

Artículo 2°. Erogaciones. De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, la señora Laura Andrea Guillem Gloria no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad tiene su residencia en la República Francesa.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que

establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.